

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 000012

01 SEP 2016

"Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo del programa de Administración de Negocios Internacionales, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Institución Universitaria de Envigado"

EL CONSEJO ACADÉMICO

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, el Acuerdo del Consejo Directivo 13 de 2016, y

CONSIDERANDO

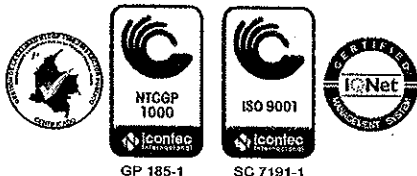
Que el Proyecto Educativo de Programa -PEP- es un documento en el que se definen las estrategias que orientan el desarrollo y gestión del programa, acorde a las políticas y criterios institucionales, el cual tiene como base el "documento maestro" de condiciones de calidad. Su alcance refiere a los aspectos académicos en el cumplimiento de las funciones misionales.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 05 de marzo 5 de 2013, se define la guía para la formulación del PEP, con vigencia 2013-2016, en la cual se define los parámetros para la formulación del mismo.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 134 de mayo 27 de 2010, se aprueba el Proyecto Educativo del programa de Administración de Negocios Internacionales adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales para el periodo 2010 -2012, y dada la reforma curricular en el 2015, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 002 de 27 de marzo se actualizó el PEP mediante Acta N° 6 del Comité Central Curricular de 31 de Agosto.

Que el Consejo de Facultad en su sesión del 30 de Agosto de 2016 avaló el Proyecto Educativo del programa de Administración de Negocios Internacionales, el cual fue presentado en el Comité Central Curricular en la sesión del 31 de agosto, Acta N° 06 de 2016, quienes recomendaron su aprobación ante el Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado,



Ben

8

ACUERDA


Artículo Primero. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del Programa de Administración de Negocios Internacionales, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales. El documento PEP se adjunta y hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. El presente Acuerdo a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado al 1 día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016). 01 SEP 2016


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Presidente del Consejo Académico


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General